

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA QUE:

En el medio de control de protección a los derechos e intereses colectivos radicación No. 73001-23-33-000-2020-00283-00 de GUSTAVO SARMIENTO MALDONADO contra SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES – ESPUFLAN E.S.P, el Magistrado Ponente doctor JOSÉ ALETH RUÍZ CASTRO, mediante auto del 23 de septiembre de 2020, admite el medio de control.

En el numeral séptimo de la providencia, se ordena que, para comunicar a los miembros de la comunidad de la existencia del presente medio de control, por secretaría se publique un aviso en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima.

Las comunicaciones deben ser remitidas al correo electrónico institucional rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Y para los fines indicados en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se fija el presente AVISO en el sitio Web de la Rama Judicial, en el aparte correspondiente al Tribunal Administrativo del Tolima, hoy cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Para conocimiento se adjunta copia del auto admisorio.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. V. Ayala Palomá', written over a horizontal line.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
Secretaria